

POLICIA Y TRIBUNALES

EL MERCURIO — Viernes 24 de Diciembre de 1999

DECLARACION INDAGATORIA ANTE JUEZA ARGENTINA:

Caso Prats: Inculpan a Townley y Callejas

● Abogados querellantes descartan que se hayan aportado antecedentes nuevos al proceso.

La inculpación directa de Michael Townley y Mariana Callejas por el homicidio del general (r) Carlos Prats y su cónyuge, Sofía Cuthbert, se desprende de las declaraciones indagatorias prestadas por el general (r) Manuel Contreras y el brigadier (r) Pedro Espinoza, ante la jueza argentina María Servini de Cubría.

El tenor de las respuestas a las 68 preguntas formuladas por la magistrada a través del titular del Primer Juzgado del Crimen de Santiago. Joaquín Billard, fueron examinados ayer por los abogados de la familia Prats, Pamela Pereira y Hernán Quezada, quienes coincidieron en que no hay aporte de nuevos antecedentes al proceso.

Según Pamela Pereira, mucha de la documentación acompañada por la defensa del general (r) Contreras ya estaba agregada al expediente, por lo que la diligencia practicada por la jueza Servini, desde el punto de vista del fondo de la causa, "no altera absolutamente en nada lo que se ha investigado y establecido en cuanto a los hechos, el crimen y la participación en el mismo".

Respecto de la inculpación de otras personas por el doble homicidio, afirmó que particularmente el general (r) Contreras insiste en la tesis que ya sostuvo en el caso Letelier, acerca de la participa-

ción de Michael Townley en la CIA y "hace referencia a la participación de Michael Townley y Mariana Callejas en el crimen del general (r) Prats".

En cuanto a la colaboración de organismos de seguridad argentinos para la comisión del atentado que costó la vida del matrimonio Prats-Cuthbert, el abogado Hernán Quezada señaló que Contreras hizo una referencia "muy al pasar".

A su juicio, el intento de vincular a la CIA en este caso carece de sentido a estas alturas, considerando que hay una sentencia de la Corte Suprema que dejó claramente establecidas presunciones de la responsabilidad del general (r) Contreras, del brigadier (r) Espinoza y de la Dirección Nacional de Inteligencia en el crimen de Orlando Letelier. "El modelo aplicado en ese caso es exactamente igual a éste (Prats)", comentó.

De acuerdo a los antecedentes que posee la jueza Servini en el proceso, estimó que, al igual que en el caso Letelier, "hay presunciones y otras pruebas que conducen directa o indirectamente a la responsabilidad de ellos (Con-

treras y Espinoza)".

Respecto del único acusado por el doble homicidio, Enrique Arancibia Clavel, precisó que ambos ex oficiales trataron de evitar aparecer contactados con él y declararon conocerlo sólo superficialmente, sin embargo, las pruebas también son contundentes en ese sentido.

En el caso del brigadier (r) Espinoza, Quezada señaló que llama la atención que, pese a los cargos que el ex oficial ocupó en la Dina y las actividades que allí desarrolló, en su declaración se presenta como alguien que no conoce a ningún integrante de ese disuelto organismo, "desconoce nombres, no sabe quiénes participaban".

Además, hizo notar que tanto Contreras como Espinoza cuando hacen referencia a algún agente de la Dina, manifiestan que se trata de "analistas de inteligencia, o sea, la Dina era un organismo de seguridad que carecía de agentes operativos, parece que todos se sentaban en escritorios a leer la prensa y examinar los sucesos políticos nacionales e internacionales".

Si bien no habría contradicciones entre las declaraciones de

ambos ex militares, a juicio del abogado, podría considerarse como tal el hecho de que Contreras conoce a sus funcionarios en la Dina, mientras que Espinoza no conoce a nadie.

Entre la documentación aportada por el general (r) Contreras a la investigación de la jueza Servini, figuran el recurso de revisión que presentó en el caso Letelier, declaraciones judiciales en ese proceso y publicaciones como la revista Punto Final y otra de origen venezolano, que dan cuenta de actividades de la CIA.

Contreras y Espinoza, ambos imputados penalmente por el homicidio del matrimonio Prats-Cuthbert y por el delito de asociación ilícita, prestaron declaración indagatoria, separadamente, en el penal de Punta Peuco, extendiéndose la diligencia por casi nueve horas.

Poco antes de viajar de regreso a Buenos Aires, la jueza Servini se refirió a su actuación judicial, señalando que está "más que satisfecha, primero por la rapidez y la predisposición que prestó la justicia chilena. Realmente estoy muy agradecida y lo voy a volver a agradecer a la Corte Suprema, que en un momento tan difícil como es la elección de un Presidente haya podido expedirse tan rápidamente con un tema tan importante como éste".